

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Núm. 208

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y en estricta observancia de las obligaciones que tienen las Asociaciones con arreglo a la Ley de 30 de junio de 1887, he tenido a bien disponer:

Antes del 31 de diciembre próximo todas las Asociaciones que existen en esta capital y provincia, constituidas al amparo de la citada Ley y Decreto de 25 de enero de 1941, y no exceptuadas de ello por este último, remitirán al Registro Especial de Asociaciones de este Gobierno civil el balance general de su situación económica referente al presente año 1957.

Los balances se remitirán con

(MODELO QUE SE CITA)

Excmo. Sr.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887 y Orden Circular de este Gobierno civil de 30 de noviembre de 1957, cúpleme remitir a V. E. el estado de cuentas de la Asociación....., que tiene su domicilio social en....., calle....., núm..... y cuya Junta Directiva está constituida actualmente en la siguiente forma:

Cargo que desempeña	Nombre y apellidos	Domicilio	Profesión
Presidente	D.
Vicepresidente	D.
Secretario	D.
Tesorero	D.
Vocales	D.

..... a de de 1957.

CIRCULAR Núm. 209

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Resoba, de esta provincia, para que, una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente Circular, pueda emplear estricnina en aquel término municipal, con el fin de exterminar los lobos que causan daños en la ganadería del mismo; previa adopción de todas

una comunicación ajustada al modelo que se adjunta. Las que omitieren injustificadamente el envío, serán sancionadas en vía gubernativa, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 10 de la Ley de 1887; y las que, previa comprobación posterior de que han cesado o desaparecido, no cumplieren tal obligación, serán dadas de baja, declarándolas extinguidas a todos los efectos.

Espero de los Sres. Alcaldes de Ayuntamiento y Presidentes de Juntas Vecinales pongan esta Circular en conocimiento de los Presidentes de las Asociaciones que existan en sus respectivas localidades y no estén exceptuadas de la remisión de tal balance.

Palencia 30 noviembre de 1957.

El Gobernador Civil,

3895 *Victor Frago del Toro.*

las medidas de seguridad que las leyes determinan muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 30 noviembre de 1957.

El Gobernador Civil,

Victor Frago del Toro.

3896

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS DE FRUTAS Y VERDURAS

Precios almayor y de venta al público autorizados en esta provincia para las frutas y verduras durante la semana que comprende los días 2 al 8 de diciembre próximo, ambos inclusive.

	Mayor	Detall
Plátanos.....	7'80	9'30
MANZANAS:		
1.ª Reineta-verde, doncella y similares.....	10'00	12'00
2.ª Corrientes.....	6'00	7'50
Peras.....	9'75	11'75
NARANJAS:		
1.ª Naveles y canaderas.....	5'70	7'20
2.ª Corrientes.....	3'70	4'75
MANDARINAS:		
1.ª Selectas.....	6'20	7'70
2.ª Corrientes.....	5'50	6'50
Limonas.....	17'50	19'50
Uvas (Corrientes).....	5'50	7'00
Patatas.....	1'80	2'00
Acelgas.....	5'25	6'00
Espinacas.....	7'00	8'00
Repollo.....	1'50	2'00
Coliflor.....	6'75	8'00
CEBOLLAS:		
Valenciana.....	1'80	2'25
Del terreno.....	1'55	2'00
Tomates.....	6'00	7'00
Judías verdes.....	9'00	10'50
Pimientos.....	5'25	6'50
Zanahorias.....	2'00	2'50

Los precios máximos de venta al público, se entienden referidos a las mejores calidades de cada clase de artículos, estando incluidos en los mismos los portes y arbitrios municipales.

Palencia 30 noviembre de 1957.

El Gobernador Civil,

3894 *Victor Frago del Toro.*

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Registro de las fábricas de mantequilla existentes en la provincia

CIRCULAR

Con el fin de poder vigilar la elaboración de mantequilla y de garantizar que este artículo tan empleado en la alimentación hu-

mana reúna las condiciones señaladas en los apartados 1.º y 2.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de junio de 1956 (B. O. del Estado del 23), y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Sanidad, en esta Jefatura Provincial de Sanidad se abre un Registro Especial de los fabricantes de mantequilla existentes en esta provincia, en el cual quedan obligados a inscribirse en el plazo de quince días, todos los que se dediquen a elaborar este artículo, consignando los datos siguientes:

Nombre del propietario o de la Entidad.

Localidad y domicilio.

Procedencia de la materia prima.

Volumen aproximado de la producción.

Características generales de las instalaciones.

Palencia 4 de diciembre de 1957.—El Jefe Provincial de Sanidad, *Mauro M. de Prado.* 3921

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Carreteras

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de «Acondicionamiento y mejora de trazado del kilómetro 45 de la carretera Nacional 611 de Palencia a Santander, y doble riego de la misma, con producto bituminoso», ejecutadas por su contratista don Felipe Santos González, vecino de Frómista, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que el señor Alcalde de Frómista, término municipal en que se ha ejecutado la obra, certifique si existe o no reclamación contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo.

entendiéndose que esta certificación se refiere a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación el señor Alcalde a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 2 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, *Rodolfo Pérez de Guzmán*. 3906

JEFATURA DE MINAS

PALENCIA-BURGOS

Don Tomás Varela Hevia, Ingeniero segundo del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe accidental de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 22 de agosto de 1957, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Jesús Franco y don Constantino Gómez, vecino de Vañes y San Felices (Palencia), respectivamente, en solicitud de Permiso de investigación de cien pertenencias de mineral de Carbón, denominado «La Esperanza», situado en el paraje La Tejera, El Valle y otros del término de Vañes perteneciente al Ayuntamiento de Vañes, de la provincia de Palencia, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.007 de dicha pertenencia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida la margen derecha de la desembocadura del arroyo del Valle en el pantano de La Requejada, cuyo punto de partida está relacionado por las siguientes visuales: al kilómetro 364 de la carretera de Palencia a Tinamayo O. 42° N. 900 mts; 42° 55'17" latitud Norte; O. 48'40" longitud Occidental. Desde este punto de partida se medirán 1.500 m. en dirección N. y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 600 m. en dirección O. y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 500 m. en dirección Sur y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 100 m. en dirección O. y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 1.000 m. en dirección S. y se colocará la 5.ª estaca; y desde ésta se medirán 700 m. en dirección Este, con los que se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro que comprenden las 100 pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero.

Igualmente hago saber: Que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Vañes, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 29 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, *Tomás Varela*. 3661

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras del proyecto de abastecimiento de agua de Cevico de la Torre y Villaconancio (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1957, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.588.362'72 ptas., admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a pesetas 67.656'88.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 28 de diciembre de 1957, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid 30 de noviembre de 1957.—El Director General, P. D., Jefe Superior de Servicios (ilegible). 3925

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de Aguilar de Campoo

Término municipal.—Barrio de San Pedro (1.ª parte).

ANUNCIO

Terminadas las operaciones periciales y redactados los documentos del 2.º período del expediente de expropiación forzosa de las fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Barrio de San Pedro (1.ª parte), provincia de Palencia, con motivo del pantano de Aguilar de Campoo.

Resultando que presentados dichos documentos al Ingeniero encargado de las obras emite informe favorable acerca de los mismos.

Resultando que a su vez el Ingeniero Jefe de la Sección manifiesta su conformidad con la actuación y normas seguidas por los Peritos y con el anterior informe, por lo que con arreglo al artículo 37 del Reglamento vigente de Expropiación forzosa considera que deben aprobarse los referidos documentos.

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna respecto a la lista de propietarios; que para la práctica de las operaciones y redacción de los documentos se ha tenido en cuenta cuanto previene la Ley de Expropiación forzosa vigente; que no han surgido casos dudosos ni indeterminados y que no existe divergencia alguna entre los Peritos.

Visto el informe favorable del Ingeniero encargado de las obras y las manifestaciones del Ingeniero Jefe de la Sección.

En uso de las facultades que a esta Dirección confiere el apartado I) del artículo 74 del Decreto del 18 de septiembre de 1935, tengo a bien aprobar definitivamente los documentos redactados por los Peritos y las cuentas de honorarios de los mismos.

De esta resolución, que deberá notificarse a los interesados, se podrá recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas por conducto de esta Dirección, dentro del plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento vigente de Expropiación forzosa.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid 21 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Director, *Benito Jiménez Aparicio*. 3825

Don Eugenio Alvarez del Collado, vecino de Guardo (Palencia), solicita un aprovechamiento de aguas del río Carrión, en término de Guardo, para decantar el agua procedente de los lavaderos de carbón que desagua agua abajo de la toma de agua de la fábrica de Explosivos; al objeto de aprovechar los residuos de carbón que arrastra el agua, devolviendo ésta al río una vez decantada.

En competencia con este proyecto ha presentado otro la «Unión Española de Explosivos», S. A., con el mismo objeto y en el mismo sitio.

Información pública

Las obras comprendidas en los dos proyectos son idénticas y se reducen a la construcción de tres balsas seguidas de 10,00 metros por 10,00 metros, formando una construcción de 30,00 metros por 10,00 con un calado de un metro, en ellas se recoge el agua de una tubería que pende de los lavaderos de las minas de Antracitas de Velilla, Minera San Luis y otra, procediendo a su decantación y retirada de residuos de carbón, devolviendo el agua al río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días (30), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en el Negociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid; haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia. El examen de los proyectos habrá de hacerlo en horas hábiles de oficina.

Valladolid 26 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Director, *Benito Jiménez Aparicio*. 3865

ADVERTENCIA

No serán admitidos en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales a instancia de parte y anuncios de pago, que no vengán con la indicación del nombre y domicilio de la persona encargada del pago, declinando esta Administración toda responsabilidad por la no inserción o demora de mismo, a pesar de venir por conducto del Gobierno Civil.

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 23 de abril de 1957, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina Recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Antonio Fernández Zarzuelo y don Pablo Alvarez, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios por el concepto de contribución, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo:

Providencia.— No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas originadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente, a mi juicio, para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llegaa efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Palencia 12 de marzo de 1957.—El Recaudador. *Senén Franco*.

En cumplimiento de lo acordado en providencia anterior, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Fuentes de Valdepero

Rústica

Años 1953 al 1956

Eladio Aguado Vázquez: Una finca rústica en el término municipal de Fuentes de Valdepero, al pago de El Rasillo, polígono 13 y parcela 5, de 2 hectáreas 44 áreas, linda Norte camino, Este Amador Aguado, Sur término de Villalobón y Oeste Ayuntamiento, tasada en 5.319'20 pesetas.

Lucio Alvarez: Otra finca al pago de Quintanilla, pol. 35 y par. 150, de 20'40 as., linda Norte Ignacio Antolín, E. Pedro García, S. Julián Gutiérrez y Oeste Rufino Aragón, en 700'60.

Pascual Alvarez Val: Otra finca al pago de Valdecarón, polígono 21 y par. 218, de 65'60 áreas, linda N. María Amparo Peñalba, E. y S. camino y O. Ecequiel Pastor, en 1.430.

Tomás Alvarez Val: Otra finca al pago La Copa Valdecilla,

pol. 14 y par. 175, de 1 hectárea 18'80 as., linda N. Joaquín Mota, E. Ayuntamiento, S. arroyo y O. Clemente Vivas, en 1.592.

Apuleyo Amor: Otra finca al pago de Muñeca, pol. 38 y parcela 121, de 20'40 as., linda N. Florencio García, E. y O. arroyo y S. Teodoro Mota, en 616.

Deonila Amor: Otra finca al pago de Marco, pol. 18 y par. 58, de 26 as., linda N. y E. Miguel Guardo, S. arroyo y O. Ayuntamiento, en 385'20.

Deonila Amor: Otra finca al pago de Marco, pol. 18 y parcela 58, de 28 as., linda N. y E. Miguel Guardo, S. arroyo y O. Ayuntamiento, en 610'40.

Raúl Amor: Otra finca al pago del Puerco, pol. 14 y parcela 76, de 30'80 as., linda N. Saturnino González, E. camino, Sur término de Villalobón y Oeste Leoncio de Juana, en 1.447'60.

Cándido Amor Gútez: Otra finca al pago de San Adrián, polígono 40 y par. 108, de 49'60 as., linda N. Apuleyo Gútez, E. Ecequiel Pastor, S. Vicente García y O. Apuleyo Gútez, en 3.443.

Gregorio Amor Gútez: Otra finca al pago de Los Altos, polígono 17 y par. 160, de 6'80 áreas, linda N. Bruno Sánchez, Este Mariano Mancho, S. Abundia López y O. Bruno Sánchez, en 1.462.

Gila Amor Linacero: Otra finca al pago Puerco, pol. 14 y parcela 387, de 62'40 as., linda Norte arroyo, E. Alejandro García, S. desconocido y O. Deogracias Vallejo, en 1.884'40.

Ruht Amor Linacero: Otra finca al pago de San Lorenzo, polígono 14 y par. 205, de 42'40 áreas, linda N. y E. Gila Amor, S. Regino Movellán y Oeste camino, en 1.280'40.

Gervasio Amor Martín: Otra finca al pago de Prado Espino, pol. 34 y par. 2, de 15'60 as., linda N. y O. camino, E. Natalto García y S. Ramón Carretero, en 1.051'40.

Jerónimo Amor Martín: Otra finca al pago de Alcántara, polígono 41 y par. 140, de 13'60 áreas, linda N. Consuelo Rebollar, Este Gervasio Amor, S. Teófilo Calzada y O. Serapio Pastor, en 410'80.

El mismo: Otra finca al pago de Alcántara, pol. 41 y par. 140, de 13'60 as., linda N. Consuelo Rebollar, E. Gervasio Amor, Sur Teófilo Calzada y O. Serapio Pastor, en 916'60.

El mismo: Otra finca al pago de Alcántara, pol. 41 y par. 140, de 32'40 as., linda N. Consuelo Rebollar, E. Gervasio Amor, Sur Teófilo Calzada y O. Serapio Pastor, en 706'40.

Restituto Amor Pérez: Otra finca al pago de Tordera, polígono 35 y par. 132, de 33'60 as., linda N. Víctor Vallejo, E. Gregoria Ortiz, S. Micaela López y O. Mariano Sánchez, en 7.224.

Antonia Aragón Alvarez: Otra finca al pago de Vallejos, polígono 24 y par. 87, de 60'80 as., linda N. Antonia Aragón, E. Ayuntamiento, S. Antonia Aragón, y O. Ambrosio Aragón, en 1.499'80

Florencio Aragón Aragón: Otra finca al pago de Nombre Jesús, pol. 22 y par. 129, de 60'80 as., linda N. Aquilino de Juana, E. Lope Rebollar, S. Vicente García y O. Carmen Pastor, en 814'80.

El mismo: Otra finca al pago de Carromonte, pol. 33 y par. 36, de 1 Ha. 2'40 as., linda N. Gerardo Marcos, E. Felipe Manso, Sur camino y O. Gerardo Marcos, en 1.372'20.

El mismo: Otra finca al pago de San Miguel, pol. 41 y par. 98, de 14,80 as., linda N. Ángel Barba, E. y S. Vicente Peñalba y Oeste Pedro Ortega, en 997'60.

El mismo: Otra finca al pago de San Miguel, pol. 41 y par. 93, de 16'40 as., linda N. Ángela Barba, E. y S. Vicente Peñalba, y O. Pedro Ortega, en 770'80.

Rufino Aragón Aragón: Otra finca al pago de Membrillo, polígono 28 y par. 88, de 94'80 as., linda N. Florencio García, E. Ayuntamiento S. Justina Ortiz y O. Ignacio Gutiérrez, tasada en 1.270'40 pesetas.

Ambrosio Aragón Pérez: Otra finca al pago de Cagamilanos, pol. 19 y par. 477, de 78'80 áreas linda N. Mariano Mancho, Este Matías Peñalba, S. Manuel Mancho y O. Jacinta Mancho, en 1.717'80.

Benita: Otra finca al pago de Ceneda, pol. 14 y par. 152, de 70 as., linda N. Onésima Gutiérrez, E. camino, S. Wenceslao Mancho y O. Julián Gutiérrez, en 1.526.

Román Caderot Montes: Otra finca al pago de Serranilla, polígono 6 y par. 155, de 46'40 as., linda N. Dativa Aragón, Este arroyo, S. Isidora Medina y Oeste Julián Gutiérrez, en 1.011'60.

Saturnino Calvo: Otra finca al pago de Vallejo, pol. 24 y parcela 91, de 14 as., linda Norte Ayuntamiento, E. Saturnino Calvo, S. Nemesio Rastrilla y O. Ayuntamiento, en 2.091'60.

Teodora Calvo: Otra finca al pago de Pulpito, pol. 22 y parcela 62, de 56'80 as., linda Norte Neófito Novellán, E. Sandalio Pastor, S. y O. Jerónimo Rebollar, en 1.238'20.

Aurelio Calzada García: Otra finca al pago de Cañizal, pol. 28

y par. 167, de 25'20 as., linda N. Salvador Sastre, E. y S. Florentino Pedroso y O. Pedro Rebollar, en 1.184'40.

Benjamín Campos Tarrero: Otra finca al pago de Erilla, polígono 6 y par. 349, de 17'20 as., linda N. herederos de Tarrero, E. Santiago Manrique, Sur Ignacio Antolín y O. Bernardino García, en 808,40.

Gregoria Castro García: Otra finca al pago de Bracilla, pol. 17 y par. 182, de 22'40 as., linda Norte Valentín Pastor, E. camino, S. Francisco Alvarez y O. Neófito Moveillán, en 4.816.

Jesús Diez Diez: Otra finca al pago del Charco, pol. 18 y parcela 129, de 99'60 as., linda N. Teresa Peñalba, E. Jesús Diez, Sur arroyo y O. Honorio Simón, en 4.681'20.

Mariano Diez Sevilla: Otra finca al pago de Ceneda, pol. 33 y par. 56, de 43'20 as., linda Norte Salvador García, E. Marcelo Aragón, S. desconocido y Oeste Mariano Diez, en 1.304'60.

Cástor García: Otra finca al pago de Cigüeta, pol. 27 y parcela 204, de 38'40 as., linda N. Leoncio de Juana, E. Cástor García, S. Emiliano Pérez y O. Pedro Ortega, en 1.804'80.

Gregorio García: Otra finca al pago de monte el Conde Rasilla, pol. 14 y par. 56, de 48'40 as., linda N. Ayuntamiento, E., S. y Oeste Alejandro Morrondo, en 648'60.

Julián García: Otra finca al pago de camino de Villalobón, polígono 16 y par. 66, de 18'40 áreas, linda N. Micaela Ortiz, E. Vidal Vaquero, Sur Pedro Mancho y O. camino, en 555'60.

Pilar García García: Otra finca al pago de Frades, pol. 14 y par. 328, de 56'40 as., linda Norte y E. Andrés Marcos, S. y Oeste camino, en 1.703'20.

Prudencio García García: Otra finca al pago de Erilla, pol. 6 y par. 203, de 71'60 as., linda Norte término de Villajimena, Este Heros. de Tarrero, Sur Ayuntamiento y O. Julio Marcos, en 3.365'20.

Abraham y Bacud García González: Otra finca al pago de Gallegón, pol. 16 y par. 73, de 94 as., linda N. camino, E. Cayetano Peláez, S. Ayuntamiento y O. Frutos Antolín, tasada en 2.049'20 pesetas.

Pedro García Gutiérrez: Otra finca al pago de Concurso, polígono 36 y par. 61, de 11'60 áreas, linda N. Salvador Sánchez, Este Anacleto Camina, S. Lucio Aragón y O. camino, tasada en pesetas 545'20.

Leoncio García de Juana: Otra finca al pago de Carrizal, polígono

no 28 y par. 279, de 15'20 áreas, linda N. Ayuntamiento, E. Germana Campos, S. Primitiva Mancho y O. Ayuntamiento, tasada en 1.024'40 pesetas.

Basilio García Morrondo: Otra finca al pago de Eras Santiago, pol. 6 y par. 234, de 2 hectáreas 71 as., linda N. y E. Ezequiel Pastor, S. desconocido y O. Antonio Aragón, tasada en 813 pesetas.

Santos González: Otra finca al pago de Membrilla, pol. 28 y par. 26, de 34 as., linda N. Juan Matanza, E. camino, S. Emilio Pérez y O. Florencio García, tasada en 455'60 ptas.

Miguel Guardo Rebollar: Otra finca al pago de Cordovillas, polígono 1 y par. 69, de 20 as., linda N. Alejandro Morrondo, E. Matías Peñalba, S. Pedro Ortega y O. arroyo, tasada en 268 pesetas.

Mariano Guerra: Otra finca al pago de El Charco, pol. 18 y parcela 9, de 89'60 as., linda N. Eustaquio García, E. Moisés Sancho, S. Mariano Mancho y Oeste Mariano Guerra, tasada en 1.953'20 ptas.

Macario Guevara Moslares: Otra finca al pago de Gatona, pol. 19 y par. 3, de 69'60 as., linda N. y S. camino, E. Vicente Peñalba y O. Eutimia Ortega, tasada en 2.102 ptas.

Abdón Gutiérrez: Otra finca al pago de Corrales Portillejo, polígono 27 y par. 242, de 24'80 as., linda N. Enrique y Julio Aragón, E. Abdón Gutiérrez, S. Jacinta Sánchez y O. Domiciano Calzada, en 1.165'60.

Cipriano Gutiérrez Amor: Otra finca al pago de Charco, pol. 18 y par. 66, de 63'60 áreas, linda N. Felipe Hurtado, Este Francisca Alvarez, S. Leoncio de Juana y O. arroyo, en 2.989'20.

Constancio Gutiérrez Pajares: Otra finca al pago de Concurso, pol. 36 y par. 13, de 9'20 as., linda N. Pedro Ortega, E. Felipe Mancho, S. Antoliano Aragón y O. Micaela López, en 620'20.

Manuel Gutiérrez Rodríguez: Otra finca al pago de Quintanilla, pol. 35 y par. 72, de 16'40 as., linda N. Manuel Gutiérrez, E. Julio Movellán, S. Eladio Peñalba y O. camino, en 1.105'40.

Julián Gutiérrez Salcedo: Otra finca al pago Canto, pol. 25 y par. 69, de 33'20 as., linda Norte Regino Movellán, E. y S. Ignacio Antolín y O. Leoncio de Juana, en 444'80.

Andrés Gutiérrez Sánchez: Otra finca al pago de Jarreros, pol. 2 y par. 166, de 41'60 áreas, linda N. Santos González, Este Higinio García, S. arroyo y Oeste Felisa Ortiz, en 557'40.

Idelfonso Gutiérrez Vallejo:

Otra finca al pago de Cruceros, pol. 37 y par. 64 A-1, de 40 as., linda N. Idelfonso Gutiérrez, E. Sandalio Pastor, S. arroyo y O. Gregorio de la Rosa, en 2.696.

Raimundo Gútiéz Abia: Otra finca al pago de Carrera de la Oveja, pol. 16 y par. 218, de 36 as., linda N. Narciso Martín, Este Antonio Pedroso, S. término de Villalobón y O. camino, en 5.378'40.

Feliciano Gutiérrez Amor: Otra finca al pago de Molinillo, pol. 14 y par. 93, de 16'40 áreas, linda N. Maximino Gutiérrez, E. camino, S. Florencio García y O. carretera, en 1.105'40.

Eleuterio Gutiérrez Rebollar: Otra finca al pago de Puerco, pol. 14 y par. 300, de 20 as., linda N. Leocadio Mota, E. Cleto Gútiéz, S. Justina Ortiz y Oeste Rosendo García, en 940.

Arsenio Inclán Diez-Quijada: Otra finca al pago de Gatona, pol. 19 y par. 2 A-1, de 10'75 as., linda N., E., S. y O. Vicente Peñalba, en 2.311'20.

Agustina de Juana: Otra finca al pago de Cordovillas, pol. 1 y par. 59, de 13'60 as., linda Norte arroyo, E. Wenceslao Mancho, S. y O. Ayuntamiento, en 639'20.

La misma: Otra finca al pago de Cordovillas, pol. 1 y par. 59, de 23'20 as., linda N. arroyo, Este Wenceslao Mancho, E. y O. Ayuntamiento, en 505'80.

Santos López Aragón: Otra finca al pago de Conejeras, polígono 2 y par. 191, de 2 Has. 22'40 as., linda N. Ayuntamiento, Este camino, S. Felipe Ortega y Oeste Francisca de la Torre, en 667'20.

Cipriano López Tarrero: Otra finca al pago de Revillas, pol. 34 y par. 14, de 18 as., linda N. camino, E. Juan Matanza, S. Pedro Ortega y O. Dativa Aragón, en 3.870.

Balbino López Morrondo: Otra finca al pago de Ices, pol. 3 y par. 96, de 59'20 as., linda Norte Ricardo Mancho, E. Julio Movellán, S. Secundino Martínez y O. Basilisa Morrondo, en 1.290'60.

Matías López Pulgar: Otra finca al pago de Escobares, polígono 23 y par. 137, de 38'40 as., linda N. Heliodoro García E. Ignacio Antolín, S. León Rebollar y O. Mónica Rebollar, en 1.159'60.

Florentín Mancho: Otra finca al pago de Terceras, pol. 33 y par. 180, de 30'40 as., linda Norte Leoncio de Juana, E. Victorino García, S. Florentino Mancho y O. Juan Matanza, en 918.

Manuel Mancho García: Otra finca al pago de Valle Andrés, pol. 19 y par. 161, de 16 as., linda

N. Francisco Pastor, E. Teresa Peñalba, S. Manuel Movellán y O. Ayuntamiento, en 798'80.

Pilar Mancho García: Otra finca al pago de Camino Barco Ruiz, pol. 19 y par. 154, de 30'80 as., linda N. Seclético Mancho, E. Victoriano García, S. Aurelio Calzada y O. María y Pedro Mancho, en 1.849'20.

Regino Mancho García: Otra finca al pago de Valpodre, polígono 27 y par. 87, de 77'60 áreas, linda N. Isidro Vallejo, E. y Sur desconocido y O. Antonio Fernández, en 1.040.

Seclético Mancho García: Otra finca al pago Camino Barco Ruiz, pol. 19 y par. 156, de 16'40 as., linda N. Estanislao Mancho, E. Victoriano García, S. María y Pedro Mancho y Oeste camino, en 1.034'60.

Pascual Marcos: Otra finca al pago de San Martín, pol. 16 y par. 39, de 10'80 as., linda Norte Tomás Alvarez, E. Alberto Morrondo, S. Saturnino Mancho y O. Idelfonso Gutiérrez, en 1.613'60.

León Marcos Rebollar: Otra finca al pago de Valle Andrés, pol. 19 y par. 277, de 77'20 áreas, linda N. Anastasio López, Este desconocido, S. Cipriano Ortega y O. Pedro Ortega, en 1.695.

Isidora Medina: Otra finca al pago de Zapatillera, pol. 6 y parcela 150, de 30 as., linda N. camino, E. Ezequiel Pastor, S. Cirilo Mota y O. Lucio Aragón, tasada en 1.410 ptas.

Teodoro Mota: Otra finca al pago de Cruceros, pol. 37 y parcela 65, de 19'20 as., linda Norte arroyo, E. Eladio Peñalba, Sur Idelfonso Gutiérrez y O. camino, tasada en 902'40 ptas.

Cruz Mota Ibáñez: Otra finca al pago de Bracillas, pol. 17 y par. 277, de 6'80 as., linda Norte Quiteria Alvarez, E. Anacleto Camina, S. Eufasio Mota y O. Juliana García, tasada en 1.462 ptas.

Leocadio Mota Ibáñez: Otra finca al pago de Bracillas, polígono 17 y par. 281, de 13'20 as., linda N. Juliana García, Este Teodoro Mota, S. Braulio Mancho y O. Carlos Mota, tasada en 2.838 ptas.

Daniel Mota Mota: Otra finca al pago de Media Legua, pol. 18 y par. 85, de 52 as., linda N. Leoncio de Juana, E. Florencio García, S. desconocido y O. Silvino Mota, tasada en 1.133'60 ptas.

Fortunato Movellán Alvarez: Otra finca al pago de Atalaya, pol. 22 y par. 104, de 31'60 áreas, linda N. Vicente Peláez, Este y O. Ignacio Gutiérrez y S. camino, tasada en 688'80 ptas.

Félix Movellán Aragón: Otra

finca al pago de Muñeca, pol. 38 y par. 55, de 13'20 as., linda Norte Gerardo Marcos, E. Jacinto Mancho, S. Anastasio López y O. Julio Movellán, tasada en 2.838 ptas.

Félix Movellán Aragón y otro: Otra finca al pago de Cordovilla, pol. 1 y par. 91, de 75'20 áreas, linda N. Anacleto Camino, Este Felisa Ortega, S. Matías Peñalba y O. Crescencia Guardo, tasada en 1.007'60 pesetas.

Constantina Movellán García: Otra finca al pago de San Martín, pol. 16 y par. 28, de 40'40 as., linda N. Vicente García, Este Sandalio Pastor, S. Matías Peñalba y O. Cándido Pedroso, en 8.686.

Cástor Movellán González: Otra finca al pago de Prado Espino, pol. 34 y par. 78, de 7'20 as., linda N. Julián Gutiérrez, Este Lope Rebollar, S. Eleuterio Movellán y O. Pedro García, en 1.075'60.

Narciso Movellán Medina: Otra finca al pago de Valdecila, pol. 6 y par. 191, de 89'60 as., linda N. Narciso Movellán, E. Florencio Aragón, S. Pantaleón Movellán y O. Julio Aragón, en 573'40.

Rosario Movellán Movellán: Otra finca al pago de San Martín, pol. 36 y par. 95, de 36'80 as., linda N. desconocido, E. Alberto Morrondo, S. Felisa Ortiz y O. Lucio Aragón, en 1.111'40.

Pantaleón Movellán Rodrigo: Otra finca al pago de Miranda, pol. 19 y par. 539, de 87'20 áreas, linda N. y E. Matías, Peñalba, S. Manuel Mancho y O. Ayuntamiento, en 1.141'60.

Aurelio Ortiz Tarrero: Otra finca al pago de Valle del Pozo, pol. 5 y par. 56, de 29'60 as., linda N. Policarpo Movellán, E. Pedro García, S. Aurelio Ortiz y Oeste Micaela Ortiz, en 1.391'20.

Joaquín Paredes Rebollar: Otra finca al pago de Mari García, pol. 14 y par. 23, de 34'40 as., linda N. camino, E. Félix García, S. Felipe Mancho y Oeste Julián Gutiérrez, en 1.038'80.

Rafael Pedroso Alvarez: Otra finca al pago de Molinillo, polígono 14 y par. 97, de 24 as., linda N. Rosendo García, E. camino, S. Máximo Gutiérrez y Oeste Matías Peñalba, en 1.617'60.

Vicente Peñalba Diez-Quijada: Otra finca al pago de Camino de Husillos, pol. 24 y parcela 10-A, de 56'40 as., linda Norte Felisa Ortiz, E. Vicente Peñalba, S. Enrique y Julio Aragón y Oeste Vicente Peñalba, en 1.703'20.

Emilio Pérez Moreno: Otra finca al pago de Cantera del Tío Cuco, pol. 19 y par. 227, de 51'20 as., linda N. Ayuntamiento, Este

Astudillo

EDICTO

Don Jesús Palomo Turzo, Juez Comarcal de Astudillo.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en procedimiento de proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Letrado don Víctor Matilla Lecroisey, en nombre y representación de don Valeín Aristín Martín, contra don Faustino Retuerto Meléndez, se ha acordado sacar a primera pública subasta la siguiente finca urbana de la propiedad del demandado, sita en el casco de población de Amusco.

«Casa en la calle del Generalísimo Franco, del casco de Amusco, que figura en el padrón municipal individual de edificios y solares a efectos contributivos a nombre de don Faustino Retuerto Meléndez con el número 221 del Registro y 383 del padrón, que tiene asignado un líquido imponible de 160 pesetas y un recargo de 38'53 pesetas, y linda derecha entrando calle pública, izquierda y espalda la de Conzalo Retuerto, tiene puerta accesoria a la calle de las cercas y corral y dependencias de pajar y tenada».

El precio según tasación es el de VEINTICINCO MIL PESETAS y cuyo remate tendrá lugar el día dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, sacándose a subasta en estas condiciones, a instancia del ejecutante y por término de veinte días.

Tampoco consta que la finca que se subasta esté gravada con censos, hipotecas o gravámenes, ni tampoco que se halle libre de cargas.

Astudillo 28 de noviembre de 1957.— *Jesús Palomo Turzo*.— El Secretario, *Pedro Santos Duque*.

Movellán, S. y O. camino, en 1.142'40.

Silvino Mota García: Otra finca al pago de Mambres, polígono 37 y par. 40, de 39'73 áreas, linda N. arroyo, E. Adolfo Alonso, S. y O. Pablo Mota, en 1.867'40.

Enrique y Benedicto Mancho Otra finca al pago de Prados, pol. 30 y par. 75, de 1 Ha. 18 as., linda N. Matías Peñalba, E. Enrique y Benedicto Mancho, S. Julián Pedroso y O. Leoncio de Juana, en 2.572'40.

Mariano Sánchez Matanza: Otra finca al pago de Requejada, pol. 35 y par. 239, de 30 as., linda N. María Amparo Peñalba, E. León Rebollar, S. y O. arroyo, en 2.832.

Los Testigos: *Pablo Alvarez y Antonio Fernández*.—El Recaudador, *Senén Franco*. 3842

Daniel Tarrero Campos: Otra finca al pago de Valdecildo, polígono 5 y par. 15, de 45'20 áreas, linda N. Leocadio Amor, E. término de Villajimena, S. camino y O. Amador López, en 2.124'40.

Nonita García González y otro: Otra finca al pago de Muñeca, pol. 38 y par. 69, de 1 hectárea 12'40 as., linda N. Nonita García, E. Ezequiel Pastor, S. Anastasio López y O. Eresvita García, en 3.394'40.

Natalio García Gútiérrez: Otra finca al pago de Prado Espino, pol. 34 y par. 3, de 22'80 as., linda N. camino, E. Rosario Ortiz, S. Ramón Carretero y O. Gervasio Amor, en 1.536'80.

Emilio Alvarez Roldán: Otra finca al pago de Cañada, pol. 19 y par. 513, de 52'40 as., linda N. Saturnino Alvarez, E. Regino

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

ASACION DE LAS COSTAS IMPUESTAS al penado ANTONIO AVELINO RODRIGUEZ GARCIA, en causa núm. 123 de 1955 del Juzgado de Instrucción de Palencia, por delito de receptación.

	TOTAL Pesetas	Mitad Pesetas
a) AL ESTADO:		
Reintegro del papel de edificio y certificaciones	569 50	284 75
Derechos del Secretario y Oficiales de la Audiencia.....	292 00	147 00
Dos terceras partes de los derechos de Agentes y Porteros de la Audiencia.....	45 00	22 50
67 por 100 de los derechos del Secretario judicial de Palencia.....	194 30	97 15
Portes de Correos.....	89 00	43 00
MULTA		25.000 00
TOTAL.....		25.594 40
b) Tercera parte de los derechos de Agentes y Porteros de la Audiencia..	15 00	7 50
c) 33 por 100 de los derechos del Secretario judicial de Palencia.....	95 70	47 85
d) Derechos del Agente judicial de Palencia.....	45 00	22 50
e) Honorarios del Letrado don Víctor Matilla Lecroisey.....		2.325 00
f) Honorarios del Procurador don Víctor Matilla Martínez.....		175 00
g) Pólizas de la Asociación y Mutualidad		40 00
TOTAL		28.212 25

Importa la anterior tasación de costas las figuradas VEINTIOCHO MIL DOSCIENTAS DOCE PESETAS CON VEINTICINCO CENTIMOS (s. e. u o).

Palencia 15 de noviembre de 1957.—El Secretario, *Luis González Besada*. 3827

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación

Por la presente se cita a Aniano Vacas Fernández, vecino que fué de Zumárraga, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro

del plazo de cinco días, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento en sumario que se sigue por muerte de su padre Witesindo Vacas, ofrecimiento que se le hace por medio de la presente.

Palencia 27 de noviembre de 1957.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 3860

Alberto Morrondo, S. Julio Movellán y O. Pedro García, en 686'20.

Ceferino Pérez Sánchez: Otra finca al pago de Tordera, polígono 35 y par. 136, de 33'20 áreas, linda N. Gregoria Ortiz; E. Ángela Barba, S. Justino Ortiz y O. Eladio Peñalba, en 1.002'60.

Eugenio Rebollar: Otra finca al pago de Cantón, pol. 17 y parcela 327, de 35'60 as., linda Norte Matias Peñalba, E. y S. término de Villalobón y O. Leoncio de Juana, en 1.075'20.

Jacoba Rebollar: Otra finca al pago del Puerco, pol. 14 y parcela 69, de 45'60 as., linda Norte Matías Peñalba, E. Pilar García, S. término de Villalobón y Oeste Anastasio López, en 1.377'20.

Jerónimo Rebollar Aragón: Otra finca al pago de Tarreros, pol. 33 y par. 194, de 41'60 áreas, linda N. Felipa Ortega, E. Saldalio Pastor, S. Paula Movellán y Oeste Neófito Movellán, en 1.256'40.

Leopoldo Rebollar López: Otra finca al pago de Muñeca, polígono 38 y par. 100, de 82'20 áreas, linda N. Polidoro Sevilla, Este Leopoldo Rebollar, S. Mariano Manso y O. camino, en 2.452'20.

Francisco Rebollar Roldán: Otra finca al pago de Valdecildo, pol. 5 y par. 8, de 2 Has. 65'20 as., linda N. Félix García, E. término de Villajimena, S. y Oeste Ayuntamiento, en 1.697'60.

Eugenio Rebollar Villoldo: Otra finca al pago de Revilla, pol. 34 y par. 88, de 15'20 áreas, linda N. Eleuterio Mota, E. camino, S. Cipriano Ortega y Oeste Silvino Guardo, en 1.024'40

Juan Rodríguez García: Otra finca al pago de Erilla, polígono 6 y par. 210, de 22'80 áreas, linda N. Angel Marcos, E. Ayuntamiento, S. y O. Inocencio Fernández, en 1.071'60.

Leopoldo Roldán López: Otra finca al pago de Vallejo, pol. 1 y par. 79, de 29'60 as., linda Norte Justina Ortiz, E. Andrés Marcos, S. Onésima Gutiérrez y O. camino, en 1.995.

El mismo: Otra finca al pago de El Altillio, pol. 42 y par. 62, de 38'40 as., linda N. arroyo, Este Pilar García, S. y O. Matías Peñalba, en 1.804'80.

Gabino Sánchez López: Otra finca al pago de Bracillas, polígono 17 y par. 139, de 25'20 áreas, linda N. Miguel Guardo, E. Lope Rebollar, S. Anastasio López y O. Matías Peñalba, en 3.764'80.

Santiago Tarrero: Otra finca al pago de Cuesta Lobera, pol. 7 y par. 67, de 57'20 as., linda Norte Inocencio Fernández, E. Julio Aragón, S. camino y O. Cristiano Amor, en 2.688'40.

Frechilla**Requisitoria**

Ballesteros Gutiérrez, Urbano, de 31 años de edad, hijo de Pedro y de Marcela, casado, jornalero, natural y vecino de Villada. Cea García, Donatilo, de 52 años, hijo de Ceferino y de Concepción, casado, obrero, natural de Revilla de Campos y vecino de Villada.

Martínez del Corral, Ildelfonso, de 46 años, hijo de Mariano y de Luciana, casado, jornalero natural y vecino de Villada, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán dentro del plazo de veinte días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, para ser constituidos en prisión, al objeto de cumplir la condena de 21 años, 6 meses y 21 días de reclusión mayor, que a cada uno se impuso en la sentencia firme de 24 de agosto de 1936, en méritos de la causa seguida por asesinato con el número 36 de 1936, bajo apereamiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Frechilla veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Instrucción, A. Domínguez.—El Secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora. 3889

Requisitoria

Cea Tijera, Angel, de 29 años de edad, casado, jornalero, hijo de Pedro y Dolores, natural de Melgar de Fernamental, Burgos, y vecino que fué de León, carretera de Madrid, número 82, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, con la finalidad de que dentro del término improrrogable de veinte días hábiles, y provisto del certificado de desinfección exigido por la Ley de Sanidad vigente, con la finalidad de ser conducido por el Agente Judicial de Servicio a la Prisión Provincial, donde debe cumplir íntegra la condena ejecutable de siete años de presidio mayor, impuesta por dicho Tribunal en su sentencia firme de 19 de septiembre de 1950, recaída en la causa número 48 del rollo y 1 del sumario de 1949.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura del indicado penado, y caso de ser habido, se le ingrese en prisión, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dando oportuna cuenta a este Juzgado.

Frechilla veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Instrucción A. Domínguez.—El Secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora. 3887

Requisitoria

Cea García, Donatilo de, de 52 años de edad, hijo de Ceferino y de Concepción, casado, jornalero, natural de Revilla de Campos y vecino que fué de Villada, hoy en ignorado paradero, compare-

cerá dentro del término de veinte días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, para continuar extinguiendo la condena de tres años de prisión menor que se le impuso en la sentencia firme de 1.º de septiembre de 1936, y que había empezado a cumplir, según la liquidación de 9 de septiembre del propio año, e interrumpió en 15 de los citados mes y año.

Al propio tiempo ruego y encargo a los agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado, en méritos del sumario número 41 de 1936, por el delito de tenencia ilícita de arma, y caso de ser habido, procedan a su detención y conducción a la Prisión Provincial de Palencia a la disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de dicha Capital.

Frechilla veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Instrucción, A. Domínguez.—El Secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora. 3888

Requisitoria

Alonso Sagullo, Ramón (a) «Zarpa», de 42 años, hijo de Nicolás y Maximina, soltero, jornalero, natural y vecino de Paredes de Nava, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de veinte días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para su reintegro en la Prisión Provincial de dicha capital, a los efectos de continuar extinguiendo la condena de 4 años, 2 meses y un día de prisión menor, que se le impuso en sentencia firme de 30 de junio de 1936, por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de mencionado sujeto, su detención y conducción a la Prisión Provincial de Palencia, a los efectos expresados.

Dado en Frechilla a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Instrucción, A. Domínguez.—El Secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora. 3886

Administración Municipal**Castrillo de Oníslo**

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la reparación de las calles Real, Mayor, Norte y Plaza Mayor, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Castrillo de Oníslo 29 de noviembre de 1957.—El Alcalde (ilegible). 3842

Pedraza de Campos**EDICTO**

El Presidente de la Mancomunidad de Aguas de Pedraza de Campos y otros.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para pago del proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de Pedraza de Campos, Mazariegos, Revilla de Campos, Torremormojón y Villerías de Campos, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Pedraza de Campos 1 de diciembre de 1957.—El Presidente, Leopoldo Aparicio. 3873

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

HABILITACION DE CREDITO

Calzadilla de la Cueva.	3905
Dehesa de Montejo.	3899
Redondo-Areños.	3898
Renedo de la Vega (sin transferencia).	3920
Baltanás.	3916
Valdegama.	3910
Collazos de Boedo.	3929

SUPLEMENTO DE CREDITO

Calzadilla de la Cueva.	3905
Baquerín.	3904
Renedo de la Vega (con transferencia).	3919
Baltanás.	3916
Torremormojón.	3914
Villaumbrales.	3923
Grijota.	3912
Valdegama.	3911
Gozón de Ucieza (dos).	3931
Bahillo (dos).	3930
Collazos de Boedo.	3929

TRANSFERENCIA DE CREDITO

Baltanás.	3916
Villaumbrales.	3913
Grijota.	3912

PADRON DE RUSTICA 1958

Valde-Ucieza.	3867
Arbejal.	3903
Polentinos.	3902
Vañes.	3901
Torquemada.	3918

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES

(Rústica)

Arenillas de San Pelayo.	3870
Valde Ucieza.	3867
Valbuena de Pisuerga.	3872
Reinoso de Cerrato.	3917
Membrillar.	3909

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES

(Urbana)

Arenillas de San Pelayo.	3870
Valbuena de Pisuerga.	3872
Reinoso de Cerrato.	3917
Brañosera.	3915
Membrillar.	3909

PADRON DE ARBITRIO SOBRE EL CONSUMO DE VINOS COMUNES O DE PASTO

Amayuelas de Arriba 3868

APROBACION DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Villalaco. 3848

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1958

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Villota del Páramo. 3900

Anuncios particulares

Junta Provisional de la Comunidad de Regantes del canal de Palenzuela y Quintana del Puente

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a todos los propietarios de fincas dentro de la zona de riego del canal y que abarcan a terrenos de los pueblos de Peral de Arlanza, Palenzuela, Quintana del Puente y Villahán de Palenzuela, a JUNTA GENERAL que tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento de Palenzuela, el día 12 de enero próximo, a las doce de su mañana en primera convocatoria y a las trece horas en segunda del mismo día, con el fin de proceder a la constitución de la Comunidad de Regantes con su Sindicato y Jurado de Riegos, de acuerdo con las Ordenanzas y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 2 de junio de 1952, y cuanto previene la vigente Ley de Aguas para estos fines.

Palenzuela 2 de diciembre de 1957.—El Presidente de la Junta Provisional, Atilano Varona Hernández. 3926

Imprenta Provincial.—PALENCIA